

Cuentas de Prop.³ En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por los s.^{res} D.ⁿ Andres Ruiz Ros D.ⁿ Benito de Moya Angeler, Regidores, y D.ⁿ Gines Hernandez Procurador Sindico General sobre las cuentas de Propio respectivas al año proximo pasado, manifestando se hallan conformes con los recaudo de justificacion que las acompañan, en cuya inteligencia Acordó esta Ciudad aprobarlas por lo que á sí toca y que se devuelvan á la Junta para su remision á la Intendencia —

Pleyto de ab.^{to}
de sabon

En este Ayuntamiento se ha visto ^{una carta} dirigida al S.^{or} D.ⁿ Gines Hdez. Procur.^{or} Gen.^l y Comisario de correspondencias por el Procurador de esta Ciudad en la R.^l Chancilleria de Granada incluyendo copia en simple de la sentencia que se ha dado por aquel tribunal en el pleyto que seguian en él contra esta Ciudad Felix Abril y Josef Exnin fabricantes de sabon en que se confirman los acuerdos hechos por esta dha. Ciudad en el referido asunto y en su intelig.^a y á lo que pregunta el referido Procur.^{or} Acordó se le conteste fague el Despacho correspond.^{te} —
Con lo que se concluyó este Cabildo q.^e firma el S.^{or} Corregidor y dos de los s.^{res} Regidores concurrentes de que yo el Exmo. Sr. Fez. Entre reng.^o : una carta : v.^o =

Mlad

Andres Ruiz

Anse mi

Miguel Perez
Diaz

3

